

RESOLUCION DE ALCALDIA N°093-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N° 050-2013-MDBSH/GM, de fecha 13 de Febrero del 2013, en el que Gerencia Municipal, solicita la modificación del Presupuesto Desagregado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", mediante Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 050-2013-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita la modificación del Presupuesto analítico desagregado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", debido a la inclusión de algunos bienes que no fueron considerados en el presupuesto inicial y debido al ahorro obtenido en los procesos para la adquisición de algunos materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	AHORRO
01.01.00	VEHICULOS MOTORIZADOS	21,300.00	13,000.00	3,300.00
04.05.00	ADQUISICION DE MODULO DE CASETA DE SEGURIDAD	33,000.00	26,730.00	6,270.00
02.01.00	ADQUISICION DE VESTUARIOS	19,550.00	16,490.00	3,060.00
04.02.01	CIRCULINAS	1,500.00	0.00	1,500.00
TOTAL AHORRO				14,130.00

BIENES A INCLUIR

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
04.01.00	MOTOFURGON	6,800.00
04.04.00	CAMARA FILMADORA	1,890.00

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con el informe de la Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 20 inc. 6.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Desagregado del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martin-San Martin”, incluyendo la adquisición de los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
04.01.00	MOTOFURGON	6,800.00
04.04.00	CAMARA FILMADORA	1,890.00

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE